



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 486/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 486 /11

Sucre, 20 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: GOB. SDP. Nº 378-A de 18 de julio de 2011, suscrita por el Ing. Roberto Pozo Oros, SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION DE LA GOBERNACIÓN y el Sr. Ignacio Chambi Quispe, STRIO. DE AGROPECUARIA Y RIEGO F.U.T.P.O.CH., haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación para participar de la Inspección Técnica de la REPRESA LA ESPERANZA, ubicada en el D-6 de nuestro Municipio, a realizarse el 22 de julio de 2011, a Hrs. 10:00am (adjuntan temario correspondiente).

Que, en Sesión Plenaria de 20 de julio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL y al CHOFER: Sr. Saúl Iver Solíz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en la referida Inspección Técnica de la REPRESA LA ESPERANZA, ubicada en el D-6 de nuestro Municipio, a realizarse el día viernes 22 de julio de 2011, a Hrs. 10:00am.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal** y al CHOFER: Sr. Saúl Iver Solíz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en la INSPECCION TECNICA DE LA "REPRESA LA ESPERANZA", ubicada en el Distrito Municipal Nº 6, a realizarse el día 22 de julio de 2011, a Hrs. 10:00am (se adjunta temario correspondiente).

Art.2º AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS en el monto que corresponda por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse en el Distrito 6 de nuestro Municipio, a Hrs. 10:00am, del día viernes 22 de julio de 2011, en favor del Concejal y el Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal.

